



RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.476/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Roxana de los Ángeles PARED de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita inscripción fuera de término en la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la mencionada Carrera;

QUE por Acuerdo N° 554/15 no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna PARED para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente dado que la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad es precorrelativa de la asignatura mencionada en primer término;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna PARED;

QUE por Nota N° 341/15 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que, durante el periodo de inscripción a asignaturas establecido por el Calendario Académico, la alumna PARED no poseía la condición para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud de inscripción fuera de término en la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente interpuesta por la alumna Roxana de los Ángeles PARED de la Carrera Tecnicatura Universitaria Turismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de inscripción fuera de término en la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente interpuesta por la alumna Roxana de los Ángeles PARED (D.N.I. N° 36.719.649) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

687